REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
RIF: G-20003033-0

SENIAT/GF/00098

Caracas, 30 AGO. 2022

212° y 163°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MAQUINA FISCAL CON DISPOSITIVO DE CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE DATOS (INTERNO)

En fecha 22 de Julio de 2022, la contribuyente **THE FACTORY HKA C.A.,** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el **N° J-31217119-7**, domiciliada en calle callejón Gutiérrez, Edif. Riva piso P.B, Local 2-1 Urb. La California Norte, Estado Miranda, solicitó autorización para la enajenación de la impresora fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Providencia Administrativa N° 0141 del 16/10/2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.518 del 06/11/2018.

Dando cumplimiento al artículo 29 de la Providencia Administrativa Nº 0141, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0141.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 30 "ejusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA C.A.,** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) **N° J-31217119-7**, a enajenar la impresora fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro asignado
ACLAS	*PP9-PLUS*	*ZZP*

Dicho equipo, posee el Dispositivo de Captura y Transmisión de Datos integrado a la tarjeta fiscal y su medio de transmisión es inalámbrica (WiFi).

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
RIF: G-20000030-0

La empresa **THE FACTORY HKA C.A.,** deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

Se anexa a la presente Providencia, lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores al Dispositivo de Captura y Transmisión de datos para las máquinas fiscales autorizadas, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,

ERICK ALEXANDER ROMERO SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
Providencia Administrativa N° SNAT-2015-0074 de fecha 23/12/2015
Gaceta Oficial N° 40823 de fecha 07/01/2016

HORACIO PINTO
THE FACTORY HKA, C.A
R.I.F. N° J-31217119-7
Fecha:

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7

MR/YB/EC
Providencia de Autorización para Impresora fiscal N° 0098

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas

00000072

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 02 ABR. 2025

Años 214º, 166º y 26º

AUTORIZACIÓN

En Caracas a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000121, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.032 de fecha 19/12/2024, y en concordancia con el cumplimiento de los recaudos y requerimientos técnicos, mediante Informe suscrito por parte de la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, esta Intendencia Nacional de Tributos Internos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), procede a **AUTORIZAR** a la empresa: **THE FACTORY HKA C.A., RIF. J-31217119-7,** al uso del sistema informático: **HKA POS, Versión: 0.06.7,** para la debida emisión de facturas y otros documentos fiscales.

Finalmente, se le informa que esta Intendencia Nacional de Tributos Internos podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la prenombrada Providencia, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o proceder a la revocatoria de la presente autorización, en caso de eventuales incumplimientos.

Sin otro particular al cual hacer referencia.

ERICK ALEXANDER ROMERO SALAZAR
Intendente Nacional de Tributos Internos
Providencia Administrativa N° SNAT-2015-0074 de fecha 23/12/2015
Gaceta Oficial N° 40.823 de fecha 07/01/2016.

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7

NOTIFICACION AL CONTRIBUENTE			
NOMBRES Y APELLIDOS: Dany Hernandez		C.I.: 11487403	
CARACTER: Asistente Presidencia	FECHA: 04/04/2025	HORA: 9:53 a.m	FIRMA: